



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20210021706, relativo a la Implementación y Funcionamiento del FONDO EDITORIAL.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con un gran número de docentes, estudiantes y egresados que producen conocimientos en sus constantes investigaciones;

Que la producción científica, humanística y cultural requiere ser publicada, ya que constituye la formación y desarrollo de las tradiciones humanísticas y científicas peruanas para contribuir con la socialización del conocimiento producido por nuestra comunidad académica y, en el marco de una sociedad del conocimiento y la investigación;

Que mediante Fut Virtual N.º 00067184 de fecha 24 de marzo de 2021, el Mg. Javier Julián Morales Mena, profesor del Departamento Académico de Literatura, eleva a consideración la propuesta de implementación y funcionamiento del FONDO EDITORIAL;

Que mediante Oficio N.º 000018-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 27 de marzo de 2021, el Director de la Unidad de Investigación, considera que el funcionamiento de un Fondo Editorial favorecerá a los nuevos espacios de difusión del conocimiento en una comunidad académica amplia, heterogénea y con líneas de investigación muy diversas, promoviendo y estimulando al personal docente y estudiantes a la producción de textos universitarios con fines didácticos y documentos especializados acorde con las exigencias actuales del desarrollo científico, tecnológico, humanístico y sociocultural;

Que mediante Provéido N.º 000116-2021-D-FLCH/UNMSM, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se expida la Resolución de Decanato aprobando la Implementación y Funcionamiento del FONDO EDITORIAL, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º APROBAR la Implementación y Funcionamiento del FONDO EDITORIAL de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas cuatro (4) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2º COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a la Unidad de Investigación y, a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

